

Díaz quiere unificar todas las prestaciones extraordinarias de desempleo

Entraría en vigor a partir de 2022 con una remuneración de 452 euros al mes

S. de la Cruz - Madrid

La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, se ha marcado a fuego la modernización del sistema labo-

ral de prestaciones y para ello ya está preparando la simplificación del sistema asistencial de protección por desempleo. El Ministerio pretende evitar duplicidades y

complicaciones burocráticas y creará una nueva prestación que integrará a todas las existentes con carácter extraordinario. Su intención es que entre en vigor con los Presupuestos del próximo año, en febrero de 2022, y tendrá una cuantía del 80% del Iprem, por lo que alcanzaría una cantidad de 451,90 euros al mes, en base con el Iprem de 2021.

Este es uno de los cambios que se incorpora en el Plan de Recuperación presentado a Bruselas. En concreto en el panel 10 del componente 23 se indica que, según está regulado en la Ley General de Seguridad Social y en los programas de Renta Activa de Inserción (RAI) y subsidio extraordinario por desempleo (SED), todas estas rentas quedarán integradas en una nueva prestación, «complementaria de la protección contributiva», que



La ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, en el Congreso

«protegerá la situación de transición al empleo». El texto detalla que «se trataría de integrar en el subsidio ordinario por agotamiento las modalidades extraordinarias que se han ido creando en diferentes momentos». Esta integración se hará de forma coordinada con el desarrollo del

Ingreso Mínimo Vital (IMV), que incluye el aumento de sus beneficiarios y el desarrollo de los itinerarios de inclusión. La finalidad de esta medida es la de ampliar la protección y duración de los subsidios, simplificar el funcionamiento del sistema, dar más seguridad jurídica y facilitar la gestión.

Este subsidio irá dirigido a los desempleados que hayan agotado todas sus prestaciones ordinarias y acrediten una carencia de rentas individuales, y que cumplan un itinerario personalizado de empleo ante el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Su naturaleza será el de una prestación por desempleo, complementaria del nivel contributivo, vinculada a cotizaciones previas y financiada con cargo al presupuesto de las prestaciones por desempleo. Su duración dependerá de la edad, circunstancias familiares y la duración de la prestación agotada, incorporando las prórrogas de los subsidios extraordinarios aún vigentes. Esta propuesta y sus cambios normativos deberán ser aprobados en la mesa del diálogo social con los agentes sociales.

LA RAZÓN

Financieros
y
Societarios
Agrupados

SERVICIOS INDICE, S.A.
Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de SERVICIOS INDICE, S.A., para su celebración en (28050) Madrid, Avenida del Camino de Santiago, nº 40, a las doce (12,00) horas del día 15 de junio de 2021, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora el día 16 de junio de 2021, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.- Información sobre la situación urbanística de la finca "Guadalquitrón".

Cuarto.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2020, se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en el domicilio social, donde podrán ser examinados. No obstante, si alguno deseara que le fueran enviados a su domicilio, podrá solicitarlo así y los recibirá, acto seguido, de forma totalmente gratuita.

Madrid, 4 de mayo de 2021.
El Administrador Único, Realia Business, S.A., representada por D^a Ana Hernández Gómez.

ACTIVA HOGAR, S.A.
Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 29 de Marzo de 2021, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar de forma telemática y no presencial según las recomendaciones por COVID19, el próximo día 10 de Junio de 2021 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

2º.- Exposición y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.

3º.- Aprobación, de las retribuciones a percibir por el consejo de administración durante el ejercicio 2021.

4º.- Propuesta de creación de página web conforme a lo establecido en el artículo 11 bis de la ley de Sociedades de Capital y consecuente modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales, adaptándolos a lo preceptuado en el artículo 173 de la LSC, permitiendo la convocatoria de Juntas Generales a través de la página web de la sociedad concretada en la siguiente dirección URL: <https://www.anuncioslegales.es/activahogar>.

5º.- Ruegos y preguntas.

6º.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe justificativo de las mismas.

Madrid, 5 de mayo de 2021.-
El Presidente del Consejo de Administración,
Don Santiago Lucas Riado.

SOCIEDAD FILANTRÓPICA DEL COMERCIO,
INDUSTRIA Y BANCA DE MADRID,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

La Junta Directiva, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2021, acordó por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de la Entidad, que se celebrará el próximo día 17 de junio de 2021, a las 18:30 horas en primera convocatoria, y a las 19:30 horas, en segunda, en la sede social de la Compañía, calle Ríos Rosas nº 41, planta baja, y con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- Proclamación de candidatos para cubrir la vacante del cargo de vocal de la Junta Directiva, y cumplimiento del proceso electoral correspondiente.

2º.- Lectura, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria anterior.

3º.- Informe de Presidencia.

4º.- Informe de Gerencia.

5º.- Informe anual del Comité de Auditoría Interna.

6º.- Estudio, análisis y aprobación, en su caso, del presupuesto general de gastos de Administración para el ejercicio del año 2021.

7º.- Estudio, análisis y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, propuesta de aplicación de resultados, y censura de la gestión social.

8º.- Elecciones y consiguiente votación, en su caso, para cubrir la vacante de vocal de la Junta Directiva.

9º.- Nombramiento de socios, en su caso, para firmar el acta de la Junta.

10º.- Otorgamiento de facultades para protocolizar los acuerdos de la Junta.

11º.- Ruegos y preguntas.

12º.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar que se encuentran a disposición de todos los mutualistas en la sede social los documentos que se someterán a debate y aprobación de la Junta General, incluyendo el informe anual de Comité de Auditoría Interna y el informe de los auditores de cuentas, y que podrán solicitar se les envíen dichos documentos gratuitamente a su propio domicilio.

Habiendo finalizado su mandato el vocal de la Junta Directiva, Don Oscar Bernal Carmona, se convocan elecciones parciales para cubrir dicha vacante y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, párrafo cuarto de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los mutualistas que quienes estén interesados en presentar su candidatura deberán hacerlo por escrito dirigido a la sede social, al menos con diez días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General; transcurrido dicho plazo ya no podrán presentarse candidaturas; las votaciones, en su caso, tendrán lugar durante el desarrollo de la sesión de la Junta.

Teniendo en cuenta las limitaciones vigentes en cada momento, y las que estén en vigor en la fecha de celebración de la Junta, derivadas de la situación generada por el Covid-19, se desaconseja la asistencia física o presencial de los socios a la sesión de la Junta, que en todo caso se supeditará al cumplimiento de las medidas y/o recomendaciones de seguridad y distanciamiento que estén en vigor el día de su celebración.

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, de sus sucesivas prórrogas, de los artículos 40 y 41 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico del Covid-19, y del Real Decreto Ley34/2020, de 17 de noviembre, se informa a todos los mutualistas que, en atención a la actual situación de la pandemia, y con el fin de salvaguardar los intereses generales, la salud y la seguridad de los socios, empleados, y demás personas que han de intervenir en la preparación y celebración de la Junta General, se ha acordado que la asistencia a esta Junta General pueda realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que garanticen debidamente la identidad del sujeto interviniente, y que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrollará la Junta General.

Para poder asistir telemáticamente a la sesión de la Junta el socio que así lo desee deberá ponerse en contacto con la Secretaría de la Entidad, al menos con 72 horas de antelación a la celebración de la Junta, identificándose con sus datos personales, número de mutualista, y número de Documento Nacional de Identidad, para que se le facilite entonces la plataforma por la que se realizará la sesión de Junta y el enlace preciso para conectarse.

De igual modo, el socio que pretenda asistir a la sesión de la Junta en forma presencial, deberá comunicarlo, previa su debida identificación, a la Secretaría de la Mutualidad, con una antelación mínima de 72 horas, a los solos efectos de poder conocer y controlar el número de personas que pretendan asistir presencialmente, y cumplir las exigencias legales y sanitarias de aforo en la sala.

Los socios que asistan telemáticamente a la sesión de la Junta deberán identificarse en el momento de su conexión, y exhibir al Sr. Secretario de la Junta el carnet, o cualquier otro documento que justifique su condición de mutualista.

Se deja expresa constancia de que, en el supuesto de que en la fecha de celebración de la Junta General se mantengan en Madrid limitaciones de movimiento y/o de reunión que impidan la celebración presencial de Juntas Generales, la Junta General se celebrará de manera exclusivamente telemática y sin la asistencia física y presencial de socios, salvo, en su caso, la del Presidente, el Secretario de la Junta, y el Gerente.

Madrid, a seis de mayo de dos mil veintiuno.
EL PRESIDENTE
Fernando Aztarain Fernández.

Textil Béjar e ICW Holding apuestan por salvar a la emblemática Sniace

Negocian su compra con la intención de reabrir sus puertas en un plazo muy corto de tiempo

L. R. E. MADRID

La emblemática compañía cántabra Sniace—productor de celulosa y de fibra viscosa para aplicaciones textiles, a partir de materia prima de origen renovable— se encuentra desde hace varios años en un arduo y tortuoso concurso de acreedores, que ha dado muchos titulares sobre la difícil situación en la que se ha desenvuelto todo el proceso en los últimos años, tras el primer intento en 2017 de volver a poner en marcha parte de sus instalaciones. Todo ello ha conllevado perjuicios económicos no solo a sus acreedores, sino también a los casi 400 trabajadores, éstos últimos los más damnificados y a los

que se le ha sumado una crisis económica por la pandemia.

En este contexto, Textil Béjar e ICW Holding están en negociaciones para adquirir la compañía, con la clara intención de reabrir sus puertas en un plazo muy corto de tiempo.

Si esta operación sale adelante, y tras una inversión de más de 25 millones de euros en la compra de la única fábrica de guantes que hay en Europa, en la capital portuguesa, Lisboa, Textil Béjar se convertiría en el mayor fabricante de textil sanitario de Europa. El beneficio sería inmediato e implicaría dejar por completo de depender del mercado asiático para el aprovisionamiento de este tipo de material. Por tanto, el objetivo último de Textil Béjar es que Europa deje de depender de la fabricación china de estos productos, y que así las instituciones, hospitales y los ciudadanos no se vean abocados a la escasez de estos productos, como ha pasado durante esta devastadora pandemia.

Textil Béjar fabrica, desde la ciudad salmantina de Béjar, mas-

carillas quirúrgicas IIR, mascarillas FFP2 y las innovadoras y premiadas mascarillas NAN300. Además, tiene una amplísima oferta en batas, patucos, gorros y demás material sanitario. Con la compra de la fábrica de Lisboa ampliará aún más su catálogo con la fabricación 100% de guantes de nitrilo.

Por su parte, ICW Holding retomaría la actividad de Sniace con el mantenimiento de toda la unidad productiva, para lo que contará con la plantilla al completo de casi 400 trabajadores y permitirá el total relanzamiento de su actividad y producción desde una renovada empresa, que aportaría su propia impronta. Esta nueva compra reactivaría la zona para poder continuar con el proyecto industrial de la compañía centenaria. De esta manera, junto a Textil Béjar, relanzaría la única fábrica de gran envergadura de TNT y polipropilenos de España, con materia prima propia, algo vital para recuperar la independencia de la industria sanitaria española y defenderla de mercados exteriores.